



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Julio de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4710 /VISTOS:

1. Memorándum N° 188/2014 de 22 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Julio de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol N° 70-41, propiedad de don Juan Carlos Silva Tarres, quien solicitó prescripción la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-220-2014, para las cuotas de Aseo Domiciliario desde el año 1999 hasta Marzo del año 2005;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Prescripción de Acciones;
4. Foja 21 Causa Rol N° C-220-2014, Caratulado: Silva/Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. Listado de Cuotas de Aseo;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE al Descargo de la deuda de la propiedad ubicada en [REDACTED] propiedad de don Juan Carlos Silva Tarres, quien solicitó prescripción la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-220-2014, para las cuotas de Aseo Domiciliario desde el año 1999 hasta Marzo del año 2005.

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIA ENCALADA AHUMADA
MANEJERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comunicándose a [REDACTED] cuenta



ALCALDE
Sr. LUIS BELLA GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-